

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.108/2012

R-CDNAT-2015-131

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles en concepto de matrícula anual de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra nota del Sr. Director del Doctorado en Ciencias Geológicas, Dr. Marcelo ARNOSIO y de la Comisión Académica de dicha Carrera, solicitando la actualización de los aranceles en concepto de matrícula anual de la misma por un monto de un mil quinientos pesos (\$1.500) a partir del 1° de enero de 2015;

Que a fs. 9 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconsejando aprobar lo solicitado por los presentantes, Director y Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 10 obra Despacho N° 143- 15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03-15 del 17 de marzo de 2015 aprobó el Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 03/ 15 del 17 de marzo de 2015)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización de arancel en concepto de Matrícula Anual del Doctorado en Ciencias Geológicas la que se fija en **UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500)** a partir del 1° de enero de 2015.- Estos aranceles deberán ser abonados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por los alumnos que se inscriban en dicha Carrera de Posgrado.-

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que los montos que se recauden por este concepto deben ser imputados al Doctorado en Ciencias Geológicas y están destinados a atender los gastos emergentes de la realización de cursos y demás actividades académicas que este Doctorado organice, los que deberán ser anticipados al Dr. Marcelo ARNOSIO, Director de la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

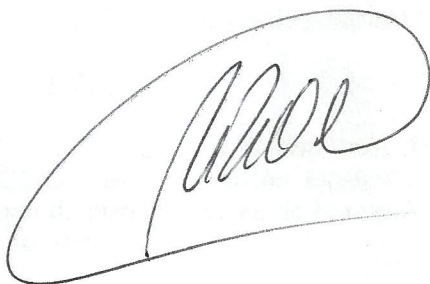
E

EXPEDIENTE N° 10.108/2012

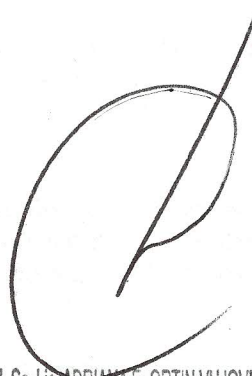
R-CDNAT-2015-131

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dirección General Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales